



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN

MPC	FOLIO
OLG	484

INFORME N° 003 – A.S. N° 023-2023/CS-MPC

A : Sra. MARISELA MILAGROS CACEDA CUYA
Sub Gerente de Logística

De : Comité de Selección

ASUNTO : Informe sobre declaración de DESIERTO – para conocimiento.

REF. : Adjudicación Simplificada N° 023-2023-MPC/CS – 1era. Convocatoria.
“ADQUISICION DE ALIMENTOS SIN FICHA TECNICA PARA EL COMEDOR DEL PUEBLO TERESA IZQUIERDO”

FECHA : Callao, 15 de agosto del 2023

Me es grato dirigirme a usted, para informarle lo siguiente:

Con fecha 02.08.2023 se procedió a publicar en el SEACE el procedimiento de selección de la referencia, cuya fecha prevista para otorgar la Buena Pro se establecía para el 15.08.2023.

Con fecha 14.08.2023 se procedió a verificar la consola del SEACE referido al procedimiento, encontrándose las siguientes empresas inscritas:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10776641443	PRINCE ESPINOZA ROXANA DARIA	03/08/2023	Válido
2	20523689879	CORPRODI SAC	11/08/2023	Válido
3	20536685261	J Y N PROVEEDORES SAC	07/08/2023	Válido

Cabe precisar que la presente contratación se ha efectuado por relación de ítem, advirtiéndose que **NO SE PRESENTO PROPUESTAS** al ÍTEM PAQUETE N° 01 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SIN FICHA TÉCNICA PARA EL COMEDOR DEL PUEBLO TERESA IZQUIERDO”.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-MPC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS SIN FICHA TECNICA PARA EL COMEDOR DEL PUEBLO TERESA IZQUIERDO

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE ALIMENTOS SIN FICHA TECNICA PARA EL COMEDOR DEL PUEBLO TERESA IZQUIERDO			
	No se presentaron propuesta al ítem	-	-	-

Base Legal. -

- El numeral 65.1 art. 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual tipifica: “El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas”.

Ahora bien, el presente informe se sustenta según lo contenido en el numeral 65.2 del art. 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado cuyo mandato tipifica que: “Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN

MPC	FOLIO
OLG	483

informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente”.

POR LO TANTO; se emite el presente informe para hacer de su conocimiento los motivos que conllevaron a la DECLARACION DE DESIERTO del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 023-2023/CS-MPC-Primera Convocatoria, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SIN FICHA TÉCNICA PARA EL COMEDOR DEL PUEBLO TERESA IZQUIERDO”; advirtiéndose que los hechos que lo motivaron son atribuidos a la inconsistencia de la información contenida ya que no hubo ninguna propuesta registrada en la página del SEACE, por lo que no ajusta a lo normado por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Habiendo cumplido con informar al respecto se hace de su conocimiento la etapa del presente procedimiento, señalándole que se deberá proceder a solicitar la aprobación de las bases del procedimiento en Segunda Convocatoria.

Atentamente,

JOSEPH VICTOR SUSANO SALAZAR
Presidente Titular

YSABEL CARDENAS SAFRA DE RIOS
Primer Miembro Suplente

JAMES PAUL PONTE CASTILLO
Segundo Miembro Titular